

**AMERICAN COLLECTION S.A. AMCOLSA**  
**RUC. 0992788755001**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2017**

**1.- INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.**

AMERICAN COLLECTION AMCOLSA S.A., fue constituida en Ecuador bajo resolución de la Superintendencia de Compañías N°. SC-IJ-DJC-G-12-0005800, dictada en septiembre 27 de 2012 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil bajo el número 18.893, el 18 de Octubre del 2012. Su actividad principal consiste en las actividades de servicios de recuperación de cartera judicial y extrajudicial.

Sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle Orellana # 200 y Panamá, Edificio PANAMA, piso 2, y tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0992788755001.

Su actividad principal es la Asesoría empresarial en manejo de carteras tercerizadas, localización de clientes y gestiones pre-legales de cobranzas.

**Situación Actual País**

En el año 2017, el país en general ha tratado de recuperarse de los eventos del terremoto de abril 2017, cuyo impacto sumado a las diferentes políticas públicas y los procesos electorales que se dieron en el presente año, han causado una desaceleración de la economía lo cual no permite que el circulante en la población sea suficiente para cubrir sus deudas, incrementando los índices de morosidad en general.

La inflación anual cerró en -0,20% según datos del BCE. se prevé para el año 2018 una inflación no mayor al 1,4%.

En el 2017 el salario básico se fijó en \$386 con un incremento de \$11 en relación al año anterior.

El Producto Interno Bruto (PIB) del país tuvo un crecimiento interanual de 3,8% con relación al tercer trimestre de 2017 y de 0,9% con respecto al segundo trimestre de este año. El PIB en valores corrientes alcanzó los 25.834 millones de dólares en el tercer trimestre de 2017, mientras que el PIB en valores constantes se ubicó en 17.893 millones de dólares.

El Gobierno Central fijó para el año 2017 el Presupuesto General del Estado en USD 24,350 millones, a generarse, fundamentalmente, por recaudación de impuestos (51.9%), financiamiento público (22.1%), ingresos no tributarios (7.9%) e ingresos petroleros (0.02%).

El petróleo se ubicó en un promedio de USD 42.75 por barril en el año 2017, US\$10,65 mas por barril comparado con el año 2017, siendo aún insuficiente para apalancar el presupuesto del gasto público.

Durante el año 2017 mediante registro oficial No. 759 se creó la ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas en Manabí y Esmeraldas por el terremoto del 16 de Abril del 2017, creándose por una sola vez la siguientes contribuciones solidarias sobre las Remuneraciones recibidas por empleados mayores a \$1.000 de acuerdo a tabla emitida por el Servicio de Rentas Internas; Contribución Solidaria sobre el Patrimonio de toda persona natural que al 01 de Enero del 2017 posean un patrimonio individual igual o mayor a \$1'000,000 de los Estados Unidos de Norteamérica, pagando la contribución del 0,90% en caso de residentes en el Ecuador la contribución se calcula sobre el Patrimonio ubicado dentro y fuera del país, y en el caso de no residentes del Ecuador la contribución se calculará sobre el Patrimonio ubicado en Ecuador; Contribución Solidaria sobre las Utilidades para las sociedades que realizaron actividades económicas y que fueron sujetos pasivos del impuesto a la Renta, pagarán una contribución del 3% a sus





utilidades que se calculará teniendo como referencia la Utilidad Gravable del Ejercicio fiscal del año 2015 y Contribución sobre Bienes Inmuebles y derechos representativos de Capital existente en Ecuador de propiedad de Sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones equivalente al 1,8% del Avalúo Catastral del año 2017 sobre dichos bienes y el Valor Patrimonial Proporcional de los Derechos Representativos de Capital de Sociedades Residentes en Ecuador.

Finalmente en la primera disposición transitoria incrementa la tarifa del IVA del 12 al 14% durante el periodo de hasta un año contando a partir de Junio del 2017 hasta mayo 2017.

## **2.- MONEDA FUNCIONAL**

La moneda funcional en la que se registran y se realizan las transacciones de la operación es el Dólar Americano, el cual es la moneda de curso legal del Ecuador.

## **3.- BASES DE PRESENTACION SECCION 2 NIIF PARA LAS PYMES**

La base para la medición de los Estados Financieros será el Costo Histórico.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La información que se revela en los Estados Financieros de PLUVIALE S.A., cumple con los conceptos y principios generales de la norma contable vigente NIFF, según su Sección 2 para Pymes.

## **4.- DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON NIIF PARA LAS PYMES**

PLUVIALE S.A., se acoge a la normativa Contable Vigente NIFF para Pymes de obligatoria aplicación para las empresas bajo la supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR. La información que se presenta en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017, así lo revela.

### **Declaración Explícita y sin reservas.**

La administración de la compañía ha procedido a la emisión final de los presentes estados financieros con fecha 23 de febrero del 2018, los mismos sean autorizados de manera que sean puestos a disposición de la Junta General de Accionistas para su aprobación final.

### **Activos y pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.**

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones financieras. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de las compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:



- Cuentas por cobrar.- Son registradas a su valor razonable, esto al momento de la negociación de la venta-
- Cuentas por pagar.- Son registradas al costo al momento de la adquisición de los bienes y servicios recibidos, que son utilizados en el proceso productivo.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a PLUVIALE S.A., tales como mercado, financieros y generales del negocio, tal como se detallan a continuación:

1. Mercado.

La compañía no registra activos o pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo, debido a la poca transaccionabilidad que mantiene la compañía, no se encuentra expuesta a riesgo de precios y concentración de mercado.

2. Financieros

La compañía ha establecido un marco de trabajo apropiada para la gestión de liquidez, adicionalmente se encuentra respaldada por los flujos que pudiese aportar el Accionistas, por lo cual no mantiene riesgo de liquidez en ningún momento.

**Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

**Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

La Compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días.

**Pasivos Financieros.**

Son Obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de la negociación, reconocidos al valor nominal de las facturas relacionadas aproximado a su valor amortizado. El pasivo financiero es clasificado como pasivo corriente cuando tiene vencimiento menor de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de lo contrario son presentadas como pasivo corriente.

**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos de actividades ordinarias.**

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado y se registran cuando se conocen.



### Costos financieros

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

### Impuesto a la renta

La Ley de Régimen Tributario Interno, establece la tarifa de impuesto a la renta del 22% para sociedades y del 12% en caso de reinversión de utilidades.

El artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispone que la tarifa del impuesto a la renta se determinará por la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición que la sociedad tenga durante el periodo fiscal. Para establecer esta composición se la deberá considerar al 31 de diciembre de cada año; así cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa se aplicará de la siguiente forma: a) Al porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se le multiplicará por la base imponible, a este resultado se aplicará la tarifa del 25% del impuesto a la renta; y, b) Al porcentaje de la composición restante se le multiplicará por la base imponible, a este resultado se aplicará la tarifa del 22% del impuesto a la renta

### Estado de flujo de efectivo.

Bajo flujo originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujo de efectivos relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

### Uso y estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de las entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## **NOTAS REVELATORIAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

### **NOTA 1.- Efectivo y Equivalentes**

Valores que se desglosaron de la siguiente manera al 31-12-2017

| <b>Custodio</b>   | <b>Tipo</b>     | <b>Saldo</b>     |
|-------------------|-----------------|------------------|
| Banco Bolivariano | Cta.Cte.5284496 | 29.834.12        |
| <b>Suman</b>      |                 | <b>29.834.12</b> |



## NOTA 2.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde al saldo pendiente de aplicar por aumento de capital el cual se cruzará con utilidades acumuladas en el momento que la Junta lo decida.

| Deudor      | Tipo  | Saldo     |
|-------------|-------|-----------|
| Accionistas | Local | 21.900.70 |
|             |       |           |
| Suman       |       | 21.900.70 |

## NOTA 3.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde al Saldo de Retenciones en la Fuente Recibidas por Ventas del Año 2016 y que no han sido compensadas con el pago de Impuesto a la Renta. En el presente año 2017, no se generaron ingresos por Venta de Servicios, el único ingreso de la empresa fue constituido por ganancias de capital en la compra de Cartera a Laticobsa del año 2016.

| Deudor | Tipo         | Saldo    |
|--------|--------------|----------|
| SRI    | Cred.IVA     |          |
| SRI    | Cred.T.Renta | 1.263.61 |
| Suman  |              | 1.263.61 |

## NOTA 4.- CUENTAS POR PAGAR

Valor que se revela el pago en Enero 2018, corresponde a saldo de pago Proveedores al 31 de diciembre 2017.

| Cuenta      | Tipo | Saldo  |
|-------------|------|--------|
| Proveedores |      | 507.51 |
| Suman       |      | 507.51 |

## NOTA 5.- Impuesto a la renta

La provisión de impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

El Art. 37 de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 de Reglamento para su Aplicación reformado mediante No. 497-S de Diciembre 20 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008 respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa de 25% sobre el resto de utilidades, la cual ira bajando un dígito hasta el 22% en el 2016.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectando a operaciones, fue como sigue:





|                                                                                            | Diciembre 31,<br>2017 | Diciembre 31,<br>2016 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Utilidades según libros antes de<br>participación de trabajadores e<br>impuesto a la renta | 19.469                | (4.565)               |
| 15% participación de trabajadores<br>(NOTA 6)                                              | (2.920)               | 0                     |
| Utilidad después de participación<br>a trabajadores                                        | 16.549                | (4.565)               |
| Más gastos no deducibles                                                                   | 0                     | 0                     |
| Menos Amortización Deudas                                                                  | (3.227)               |                       |
| Menos<br>Deducción por Incremento Neto de<br>trabajadores                                  |                       |                       |
| Menos<br>deducción por pago a trabajadores<br>con discapacidad                             |                       |                       |
| Base imponible sobre utilidades<br>no reinvertidas                                         | 13.322                | 0                     |
| Impuesto a la renta afectado por<br>el 22%                                                 | (2.930)               | 0                     |
| Total impuesto a la renta<br>afectado a operaciones en los<br>estados financieros          | (2.930)               | 0                     |



El movimiento del impuesto a la renta fue como sigue:

|                           | Diciembre 31,<br>2017 | Diciembre 31,<br>2016 |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo Inicial             | (1.566)               | (60.00)               |
| Provisión del año         | 2.930                 | 0                     |
| Pagos Efectuados          | 0                     | 0                     |
| Menos retenciones del año | 0                     | (1,506)               |
| Saldo Final               | 1.364                 | (1,566)               |

NOTA 6.- Participación de los trabajadores

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la compañía debe destina el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta para repartirlo a sus trabajadores. Este valor fue \$2.920.38, por el Ejercicio terminado al 31 de diciembre 2017.

NOTA 7.- PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

| Accionistas      | Tipo  | Saldo    |
|------------------|-------|----------|
| Vacac.Pendientes | Local | 1.486.39 |
| Desahucio Prov   | Local | 840.89   |
| Suman            |       | 2.327.28 |

NOTA 8.- DEL PATRIMONIO

Capital Social, Es aportado por los accionistas u socios Capital inicial.

| Capital Social          |                                     |           |         |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------|---------|
| Al 31 de Diciembre 2017 |                                     |           |         |
| Cédula                  | Nombre                              | Capital   | %       |
| 0909032625              | TORRES BAQUERIZO<br>MARIA ELIZABETH | 19.950.00 | 66.50%  |
| 0916047061              | VITERI JIMENEZ<br>NATHALIE MARIA    | 10.050.00 | 33.50%  |
| Suman                   |                                     | 30.000.00 | 100.00% |



Utilidades Acumuladas y Resultado del Ejercicio, se encuentra a disposición de los accionistas sin restricción alguna. A la fecha no se han dado instrucciones de reparto de dividendos, las cuentas se mantienen con los saldos iniciales, tal como se detalla:

| Utilidades              |                                     |           |         |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------|---------|
| Al 31 de Diciembre 2017 |                                     |           |         |
| Tipo                    | Cuenta                              | Capital   | %       |
| Patrimonio              | Utilidades de Ejercicios Anteriores | 573.99    | 4.04%   |
| Patrimonio              | Resultado del Ejercicio             | 13.618.00 | 95.96%  |
| Suman                   |                                     | 14.191.99 | 100.00% |

**INFORMACION SOBRE JUICIOS, ESTIMACIONES, CONTINGENCIAS.**

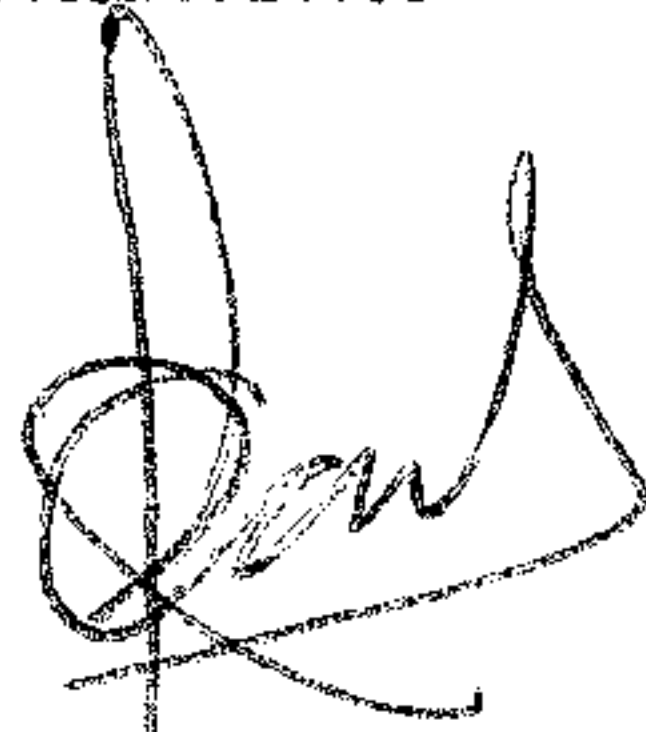
AMERICAN COLLECTION AMCOLSA S.A., fue constituida en Ecuador bajo resolución de la Superintendencia de Compañías N°. SC-IJ-DJC-G-12-0005800, dictada en septiembre 27 de 2012 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil bajo el número 18.893, el 18 de Octubre del 2012. Su actividad principal consiste en las actividades de servicios de recuperación de cartera judicial y extrajudicial.

A la fecha del presente informe, no se conocen otros eventos como Juicios, Litigios, contingencias y otros que puedan afectar el inicio del negocio en marcha.

**FECHA DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O ACCIONISTAS**

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Junta de Accionistas con Fecha 14 de Marzo del 2018.

Atentamente



**CPA. Carlos González Castro**  
Contador